que se dirá y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas por «Interarq, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual se señala a continuación de las fincas hipotecadas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de junio de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta correspondiente abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en esta localidad, calle Fuenlabrada, número 1, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 272 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Plazas de garaje a subastar en el procedimiento hipotecario número 254/1997, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón:

Fincas inscritas al tomo 974, libro 238, folios 190 a 225:

Fincas números 19.036, 19.038, 19.040, 19.044, 19.046, 19.048, 19.050, 19.052, 19.056, 19.058, 19.060, 19.062, 19.064, 19.066, 19.068, 19.070, 19.072, 19.074, 19.076, 19.078, 19.080, 19.082, 19.084, 19.086, 19.088, 19.090, 19.092, 19.096, 19.098, 19.100, 19.102, 19.104 y 19.106.

Valor de la subasta: 1.700.000 pesetas cada una de las fincas.

Fincas inscritas al tomo 976, libro 240, folios 1 a 46:

Fincas números 19.108, 19.110, 19.112, 19.114, 19.120, 19.122, 19.124, 19.126, 19.128, 19.130, 19.132, 19.134, 19.138, 19.140, 19.142, 19.144, 19.146, 19.148, 19.150, 19.152, 19.154, 19.156, 19.160, 19.164, 19.166, 19.168, 19.170, 19.172, 19.174, 19.176, 19.180, 19.182, 19.184, 19.186, 19.188, 19.190.

Valor de subasta: 1.700.000 pesetas cada una de las fincas.

Fincas inscritas al tomo 976, tomo 241, folios 141 a 225:

Fincas números 19.388, 19.390, 19.392, 19.394, 19.396, 19.398, 19.400, 19.402, 19.404, 19.410, 19.412, 19.414, 19.416, 19.418, 19.420, 19.422, 19.424, 19.426, 19.428, 19.430, 19.432, 19.434, 19.436, 19.438, 19.440, 19.442, 19.444, 19.448, 19.450, 19.452, 19.454, 19.456, 19.458, 19.460, 19.462, 19.464, 19.466, 19.470, 19.472, 19.474, 19.476, 19.478, 19.480, 19.482, 19.484, 19.486, 19.490, 19.492, 19.494, 19.496, 19.498, 19.500, 19.502, 19.506, 19.512, 19.514, 19.516, 19.518, 19.520, 19.524, 19.526, 19.528, 19.532, 19.534, 19.536, 19.554, 19.556, 19.552, 19.555, 19.555, 19.555, 19.555, 19.555, 19.556,

Valor de subasta: 1.650.000 pesetas cada una de las fincas.

Fincas inscritas al tomo 977, libro 241, folios 1 a 37:

Fincas números 19.558, 19.560, 19.562, 19.564, 19.566, 19.568, 19.572, 19.574, 19.576, 19.578, 19.580, 19.582, 19.584, 19.586, 19.588, 19.590, 19.592, 19.594, 19.596, 19.598, 19.600, 19.602, 19.604, 19.606, 19.608, 19.612, 19.614, 19.616, 19.618, 19.620, 19.622, 19.626, 19.628 y 19.630. Valor de subasta: 1.650.000 pesetas cada una de las fincas.

Fincas inscritas al tomo 977, libro 241, folios 94 a 215:

Fincas números 19.744, 19.746, 19.752, 19.754, 19.756, 19.768, 19.772, 19.776, 19.778, 19.784, 19.788, 19.790, 19.792, 19.794, 19.796, 19.804, 19.806, 19.808, 19.810, 19.812, 19.814, 19.818, 19.868, 19.914, 19.916, 19.918, 19.920, 19.930, 19.934, 19.936, 19.938, 19.952, 19.954, 19.956, 19.958, 19.968, 19.970, 19.972 y 19.982. Valor de subasta: 1.550.000 pesetas cada una de

Dado en Alcorcón a 19 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—17.524.

ALCORCÓN

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 375/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra don Ángel García García, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte dias, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de 13.100.000 pesetas. Segunda subasta: El día 22 de junio de 1998, a las once treinta, por el tipo del 75 por 100 del señalado en primera.

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda integrante del conjunto urbanístico residencial denominado «El Plantío de Alcorcón», en la manzana urbana número 6, delimitada por la calle Los Lilos, Los Arces, Los Sauces y avenida de las Retamas. El acceso principal está situado en la calle Los Sauces, donde le corresponde el número 7. Pertenece a la primera fase de ejecución, integrante del bloque III, con acceso por el portal III. Vivienda, segundo, letra B, situada en la planta segunda del edificio; ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, tendedero, salón-comedor, terraza-balcón, paso, dos cuartos de baño y dos dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 1.015, libro 279, folio 145, finca número 25.289.

Y para que sirva de notificación, su exposición en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Alcorcón a 12 de marzo de 1998.—Doy fe.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—17.520.